



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 714 DE 201924 OCT 2019

N° 714

24/09/19

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, SALA DE VENTAS Y APARTAMENTOS MODELO, PARA EL PROYECTO ALCÁZAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 20 de diciembre del 2018, el señor **MANUEL FERNANDO MARTINEZ BONILLA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.012.367.871 de Bogotá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, SALA DE VENTAS Y APARTAMENTOS MODELO, PARA EL PROYECTO ALCÁZAR**, bajo el número 25126-0-18-0672, respecto del predio ubicado en **VEREDA CALAHORRA ALCAZAR I**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-92080 y número catastral 00-00-0004-0150-000 de propiedad del señor **JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.250.582 de Usme y la señora **AURA JUDITH CARRILLO HERNANDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.313.744 de Bogotá.

Que mediante escrito radicado con No. 20910-2019 con fecha 21 de octubre de 2019, la apoderada **HELEN TATIANA ORDUZ TOLEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 52.853.046 de Bogotá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-18-0672.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, SALA DE VENTAS Y APARTAMENTOS MODELO, PARA EL PROYECTO ALCÁZAR, bajo el número 25126-0-18-0672, respecto del predio ubicado en **VEREDA CALAHORRA ALCAZAR I**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-92080 y número catastral 00-00-0004-0150-000 de propiedad del señor **JUSTO RAMON CARRILLO HERNANDEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.250.582 de Usme y la señora **AURA JUDITH CARRILLO HERNANDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.313.744 de Bogotá.

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, SALA DE VENTAS Y APARTAMENTOS MODELO, PARA EL PROYECTO ALCÁZAR"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los _____ 24 OCT 2019

[Handwritten Signature]
ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

- Revisó: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
- Proyectó: ARQ. JULIETH ANDREA MUÑOZ LOPEZ
Contratista
- Digito: DANIEL MONTAÑO NIETO
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Resolución No. _____ de los 19 días de Noviembre de 2019

Se notificó personalmente el (la) Res- 714 / 2019

en fecha: 24/ Octubre 2019 al Señor (a) _____

Helen Tatiana Orduz Toledo

Identificado (a) con C.C. 52.853.046 de Bogotá

Impuesto firma del notificado: x *[Handwritten Signature]*

Impuesto firma del funcionario que notifica *[Handwritten Signature]*

